

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

##### Dirección General de Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un puerto deportivo en Sada-Fontan (A Coruña)*

Por don Xulio Fafián Alonso, actuando en nombre y representación de la Compañía «Sadamar, Sociedad Anónima», se solicita concesión administrativa para la construcción de un puerto deportivo en la ría de Belanzos, en el término municipal de Sada (A Coruña), con arreglo al correspondiente proyecto suscrito en A Coruña por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.3 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, y 27 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2486/1980, de 26 de septiembre, así como de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 442/1990, de 13 de diciembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia, se hace público lo expuesto para que las personas y entidades interesadas puedan presentar las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente y proyecto referidos estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Públicas (Subdirección General de Puertos), edificio administrativo de «San Caetano», Santiago de Compostela (A Coruña) y en el Grupo de Puertos Coruña-Norte, sito en la avenida Alférez Provisional, número 1, 1.º, de A Coruña, oficinas en las que se deberán presentar las alegaciones y observaciones a que se ha hecho mención.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 1992.—Por delegación (Orden de 25 de octubre de 1983), el Director general de Obras Públicas, Emilio García Gallego.—2.730-D.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ALBACETE

Con fecha 26 de diciembre de 1991, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación número 18 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en cambiar la clasificación del suelo de terrenos situados en el paraje «La Pulgosa».

Por medio del presente anuncio, se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo prevenido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y durante dicho período podrá examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo, 6.ª planta, de la Casa Consistorial, y deducirse las alegaciones pertinentes.

Albacete, 7 de enero de 1992.—La Alcaldesa.—1.506-A.

★

Con fecha 26 de diciembre de 1991, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación número 20 del PGOU, consistente en el cambio de uso industrial a residencial, en el sector de SUNP de la carretera de Las Peñas, cuya documentación fue aprobada con el carácter de avance, en sesión de fecha de 22 de febrero de 1991.

Por medio del presente anuncio, se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo prevenido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y durante dicho período podrá examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo, sexta planta de la Casa Consistorial, y deducirse las alegaciones pertinentes.

Albacete, 9 de enero de 1992.—La Alcaldesa.—1.505-A.

##### MURCIA

*Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en la Zona Este de Llano de Brujas y suspensión del otorgamiento de licencias en dicha zona. Expediente número 403/1989*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de

1991, el proyecto de Modificación del Plan General en la Zona Este de Llano de Brujas, con suspensión de licencias en dicha zona, por plazo de un año, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—1.509-A.

##### OVIEDO

*Aprobación del Plan Parcial número 1 La Florida (expediente 1199-910048)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1992 acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de La Florida

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado número 3, 3.º), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Asimismo, en la misma sesión plenaria se acordó la suspensión del otorgamiento de licencia dentro de todo el ámbito que quede afectado por el Plan Parcial.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

Oviedo, 24 de enero de 1992.—El Alcalde.—P. D., la Concejala de Urbanismo, Consuelo Marcos Vallauré.—2.727-D.